

MINISTERIO DE SALUD

INMMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

**REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

RESOLUCIÓN No 016362 de 28 AGO 1998

“por la cual se adopta el Manual de Procedimientos”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-**

En ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en los numerales 1. y 11.
del artículo 8º, del decreto 1290 de 1.994 y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Manual de Procedimientos para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA (Anexo 1), la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafe de Bogotá, D.C. A los 28 AGO 1998

FRANCISCO ALBERTO CAÑÓN PRIETO
Director General